

Boletín de Asesoría Gerencial*

Implementación de la Norma Técnica para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

No. 13 - 2009

Contenido Cerrar Imprimir Página anterior Página siguiente



ESPIÑEIRA, SHELDON Y ASOCIADOS

Firma miembro de

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

Contenido

Haga click en los enlaces para navegar a través del documento

Haga click en los enlaces para llegar directamente a cada sección

▶ Introducción

▶ Alcance de la Norma Técnica

▶ Ambito de Aplicación

▶ Responsabilidades

▶ ¿Qué es el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?

▶ ¿Para que sirve el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?

▶ Enfoque Metodológico para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

▶ Fase I: Descripción del proceso de trabajo (producción o servicios):

▶ Fase II: Identificación y evaluación de los riesgos y procesos peligrosos existentes:

▶ Fase III: Desarrollo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y su declaración:

▶ Fase IV: Desarrollo de los planes de trabajo

▶ Créditos / Suscribirse

Boletín de Asesoría Gerencial*

Implementación de la Norma Técnica para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Introducción

El 1° de diciembre de 2008, el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social aprobó la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008), la cual establece los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en las organizaciones.

Alcance de la Norma Técnica

Esta Norma Técnica establece los requisitos mínimos para la elaboración e implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual garantizará a los trabajadores de cualquier centro de trabajo, con especial énfasis en aquellos más vulnerables a los procesos peligrosos, condiciones de seguridad, salud y

bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales.

Ámbito de Aplicación

La Norma Técnica es aplicable a todos los trabajos efectuados, bajo relación de dependencia, por cuenta de un empleador, cualesquiera sea su naturaleza, el lugar donde se ejecute, persiga o no fines de lucro, sean públicas y privadas dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

Responsabilidades

- **Empleador:** es el responsable de asegurar la elaboración, puesta en práctica y funcionamiento del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de proporcionar las facilidades técnicas, logísticas y financieras, necesarias para consecución de su contenido.

- **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** es el responsable de elaborar la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, someterlo a la revisión y aprobación de l Comité de Seguridad y Salud Laboral. Asimismo, es responsable de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación, con la participación de los trabajadores de la propuesta de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Comité de Seguridad y Salud Laboral:** es responsable de participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Los Delegados de Prevención:** como representantes de los trabajadores, deben garantizar que los mismos estén informados y participen activamente en la prevención de los procesos peligrosos, en la elaboración, seguimiento y control del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Implementación de la Norma Técnica para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Introducción (continuación)

- El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales es el responsable de aprobar y vigilar la aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.
- Los trabajadores son responsables de participar en la elaboración y seguimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, políticas y reglamentos internos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Las Unidades de Supervisión del Trabajo y la Seguridad Social e Industrial: son responsables de promover y velar por la correcta aplicación de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

¿Qué es el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo con la finalidad de minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.

¿Para que sirve el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?

Este Programa debe ser elaborado para que sea una guía para la gestión de Seguridad de la organización.

El programa es la documentación más importante en la gestión de Seguridad de cualquier organización, su elaboración está contemplada en el Artículo 61 de la LOPCYMAT y en el artículo 119 de la misma Ley esta contemplado como una Infracción Grave, que puede ser sancionada con multas que van desde 25 a 75 Unidades Tributarias, por cada trabajador afectado.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Implementación de la Norma Técnica para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Enfoque Metodológico para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

En la Figura N°1 se muestran las cuatro (4) fases del enfoque metodológico que puede ser utilizado para dar cumplimiento a los aspectos que debe contener el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Fase I: Descripción del proceso de trabajo (producción o servicios):

En esta fase se debe realizar una descripción de los procesos productivos que se llevan a cabo en la organización. Esta descripción puede realizarse a través de flujogramas, especificando en cada paso del proceso productivo los productos o servicios que se generan.

Fase II: Identificación y evaluación de los riesgos y procesos peligrosos existentes:
A través de la descripción del proceso productivo de la organización se debe identificar los procesos peligrosos existentes y evaluar los riesgos que estos procesos representen a los trabajadores de la organización.

Para determinar el impacto de los riesgos se debe considerar la probabilidad de que ocurran y las consecuencias que puedan generar. Para realizar esta clasificación primero se debe establecer la probabilidad mediante la utilización de la escala descrita en la tabla N° 1.

Para visualizar haga click en el icono.



Fig. 1 Fases del Enfoque Metodológico para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Luego se debe determinar la severidad de los riesgos. Para ello se puede emplear la escala que se describe en la tabla N° 2.

Finalmente, se determina el impacto de los riesgos identificados de acuerdo a la escala definida en la tabla N° 3.

Para visualizar haga click en el icono.



Tabla 1 Determinación de la probabilidad del riesgo.



Tabla 2 Determinación de la severidad de los riesgos.



Tabla 3 Determinación del impacto de los riesgos.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Implementación de la Norma Técnica para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Enfoque Metodológico para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (continuación)

Fase III: Desarrollo de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y su declaración:

La aplicación efectiva de un Programa de Seguridad y Salud Laboral que pretenda integrar la seguridad y salud parte de una participación directa de la dirección de la organización, por lo que debe ser uno de los objetivos fundamentales de toda dirección.

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe expresar objetivos concretos y tiene que ser coherente con todas las políticas de la organización como por ejemplo la política de negocio, de recursos humanos, de calidad, de medio ambiente, entre otras.

La política de seguridad debe garantizar que:

- Comprenda a todas sus actividades, productos y servicios.
- Ser conocida, comprendida, desarrollada y mantenida al día por todos los niveles de la empresa.
- Dirigida a la prevención de los riesgos y sus factores causales.
- Se integre con la demás políticas de la empresa para formar una sola política empresarial.
- Incluya un compromiso de mejora continua.

Su implementación implica una serie de pasos importantes, a saber:

- Declaración de principios: se manifiesta claramente los principios a cumplir los compromisos contraídos y su comunicación a todos y cada uno de los componentes de la organización

- Compromiso de la dirección: La dirección debe tomar la iniciativa en las acciones dirigidas al desarrollo efectivo de la política trazada, como una mayor expresión de compromiso contraído.
- Participación de la dirección: La máxima responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos corresponde a la dirección por lo que la misma debe tener una participación activa en todas las acciones y programas elaborados y planificados.
- Promulgaciones y difusión de la política: Corresponde a la dirección su formulación, quedando responsabilizada la misma con su difusión tanto para todo el personal de la empresa como hacia el exterior.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Implementación de la Norma Técnica para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Enfoque Metodológico para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (continuación)

Fase IV: Desarrollo de los planes de trabajo

En esta fase se desarrollan los planes de trabajo para abordar los diferentes riesgos y procesos peligrosos, los cuales deben incluir como mínimo:

- **Información y capacitación permanente a los trabajadores:** debe especificarse el plan anual de capacitación que la organización lleva a cabo, el cual debe contener los temas a tratar, fechas, lugares, entre otros detalles.
- **Procesos de inspección y evaluación en materia de seguridad y salud en el trabajo:** Los procesos de Inspección deben comprender los formatos de inspecciones, la periodicidad de las inspecciones, quien realizará las inspecciones como se

manejaran los resultados, entre otros detalles que sean inherentes a las inspecciones de seguridad que se realicen en la organización.

Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos: el programa debe especificar quién realizará la vigilancia y monitoreo epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos existentes en la Organización.

Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores: comprende la descripción del proceso referente a las historias médicas de los trabajadores, desde su ingreso a la empresa (Exámenes Pre-Emplo), Exámenes Periódicos (Pre y Post Vacacionales), Exámenes de Egreso, enfermedades y/o accidentes más comunes, entre otros. Este proceso debe por el Servicio estar bajo la responsabilidad del Servicio de Seguridad Laboral.

- **Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable:** se debe describir toda la normativa de Seguridad establecida en la organización, así como también la normativa de seguridad establecida para la realización de tareas específicas dentro de la organización.
- **Dotación de equipos de protección personal y colectiva:** se debe describirse los procedimientos que se llevan a cabo para la dotación de equipos de protección personal de acuerdo a la tarea que realice el trabajador, así como los formatos y registros de estas dotaciones.
- **Atención preventiva en salud ocupacional:** se debe describir el procedimiento que se lleva a cabo en la organización para la prevención de enfermedades ocupacionales en los trabajadores. La descripción de los procedimientos llevados a cabo por el Servicio de Seguridad Laboral.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Implementación de la Norma Técnica para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo



Enfoque Metodológico para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (continuación)

Planes de contingencia y atención de emergencias: se deben describir los procedimientos llevados a cabo en caso de una emergencia, a quien llamar, las rutas de escape de la empresa, y todo lo inherente en planes de emergencia.

Personal y recursos necesarios para ejecutar el plan: se debe detallar el personal de la organización que estará a cargo de la seguridad en la empresa, y las responsabilidades que tienen cada uno de los trabajadores en materia de Seguridad.

Para que la prevención y control de riesgos laborales sea efectiva y eficaz, es necesario el compromiso de la Gerencia que permita mediante acciones claras mejorar las condiciones y medio ambiente laboral en el que se desempeñan todos los trabajadores de la Empresa.

Para materializar este compromiso es necesario la elaboración e implementación de un programa de Seguridad y salud Laboral adecuado que sea utilizado como un instrumento la identificación y gestión de riesgos laborales y por ende la prevención de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.

Boletín de Asesoría Gerencial*

Implementación de la Norma Técnica para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Contenido Cerrar Imprimir Página anterior Página siguiente

Si desea suscribirse haga click en la barra

El Boletín Asesoría Gerencial es publicado por la Línea de Servicios de Asesoría Gerencial (Advisory) de Espiñeira, Sheldon y Asociados, Firma miembro de PricewaterhouseCoopers.

El presente boletín es de carácter informativo y no expresa opinión de la Firma. Si bien se han tomado todas las precauciones del caso en la preparación de este material, Espiñeira, Sheldon y Asociados no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones; tampoco asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios resultantes del uso de la información contenida en el presente documento. *connectedthinking es una marca registrada de PricewaterhouseCoopers. Todas las otras marcas mencionadas son propiedad de sus respectivos dueños. PricewaterhouseCoopers niega cualquier derecho sobre estas marcas

Editado por Espiñeira, Sheldon y Asociados
Depósito Legal pp 1999-03CS141
Teléfono master: (58-212) 700 6666



© 2009. Espiñeira, Sheldon y Asociados. Todos los derechos reservados. "PricewaterhouseCoopers" se refiere a la firma venezolana Espiñeira, Sheldon y Asociados, o según el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. RIF: J-00029997-3

Figura N° 1: Fases del Enfoque Metodológico para la Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Regresar
al boletín Aumentar Imprimir

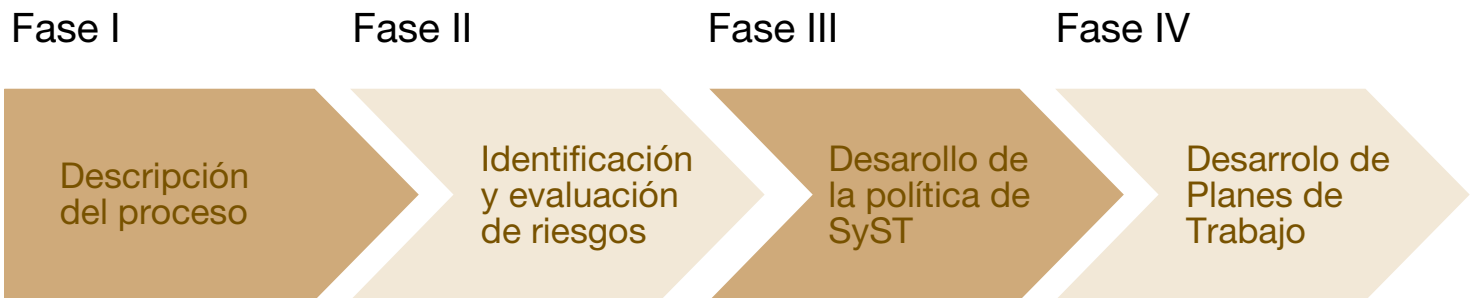


Tabla N° 1: Determinación de la probabilidad del riesgo

Regresar
al boletín Aumentar Imprimir



Probabilidad		Descripción
Frecuente	5	Es posible que ocurra varias veces durante el ciclo de vida laboral. La exposición al riesgo es diaria/ continua. Existen registros de casos
Probable	4	Es probable que ocurra muchas veces durante el ciclo de vida laboral. La exposición del riesgo es de varias veces por semana (hasta 3 veces). Puede ocurrir frecuentemente
Ocasional	3	Es probable que ocurra algunas veces durante el ciclo de vida laboral. La exposición de riesgos es quincenal. Puede ocurrir varias veces
Remota	2	Es poco probable que ocurra durante el ciclo de vida pero es posible. La exposición al riesgo es esporádica
Improbable	1	Tan improbable de ocurrir que se puede asumir que no ocurrirá. Improbable de ocurrir pero posible

Tabla N° 2: Determinación de la severidad de los riesgos.

Regresar
al boletín Aumentar Imprimir



Severidad		Descripción
Insignificante	1	No hay lesiones o enfermedades, daños a la propiedad menores de \$ 100, paro de la operación menor de un día
Marginal	2	Lesión o enfermedad ocupacional, o dalo a la propiedad entre \$100 a \$ 10.000, o paro de la operación desde un día hasta dos semanas
Crítico	3	Lesión o enfermedad severa, o daños a la propiedad mayores a \$ 10.000
Catastrófico	4	Pérdida de la vida, o daño a la propiedad mayores a 0.25 millón, o paro de la operación por más de cuatro meses

Tabla N° 3: Determinación del impacto de los riesgos.

Regresar al boletín Aumentar Imprimir



Severidad		Probabilidad				
		Improbable 1	Remota 2	Ocasional 3	Probable 4	Frecuente 5
Catástrofico	4	4	8	12	16	20
Crítico	3	3	6	9	12	15
Marginal	2	2	4	6	8	10
Insignificante	1	1	2	3	4	5